



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER HABILITANTE EN ARQUITECTURA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018

### 0. Constitución en sesión ordinaria de la CAMH.

Siendo las 9:39 h se declara definitivamente constituida la Comisión Académica del Máster Habilitante (CAMH) en sesión extraordinaria, en la Sala de Juntas (anexa a Dirección) de la ETSAGr, con la participación de los siguientes miembros:

- D. Josemaría Manzano Jurado, profesor de la Sección Departamental de Expresión Gráfica Arquitectónica y Director de la ETSAGr.
- D. Luis Javier Martín Martín, profesor del Área de Proyectos y Subdirector de Ordenación Académica e Investigación de la ETSAGr.
- D<sup>a</sup>. Elisa Valero Ramos, profesora del Área de Proyectos Arquitectónicos.
- D. Javier Fernández García, profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos.
- D. Antonio García Bueno, profesor de la Sección Departamental de Expresión Gráfica Arquitectónica.
- D. Rafael de Lacour Jiménez, profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos, Subdirector y Coordinador del Máster Habilitante de la ETSAGr.
- D. Eduardo Zurita Povedano, profesor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, en su calidad de Adjunto a la Subdirección de Máster, que ejerce como Secretario de la CAMH.

El Coordinador del Máster, D. Rafael de Lacour excusa la presencia de los siguientes miembros de la Comisión, a los que ha sido imposible acudir a la convocatoria realizada:

- D. Juan Calatrava Escobar, profesor del Área de Composición Arquitectónica, que ha excusado personalmente su ausencia.

No asisten a esta reunión los siguientes miembros:

- D. Juan Domingo Santos, profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos.
- D. Rafael Reinoso Bellido, profesor del Departamento de Urbanismo.
- D. Javier Gallego Roca, profesor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas.
- D<sup>a</sup>. Consuelo del Moral Avila, profesora del Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

### 1. Asuntos académicos y toma de acuerdos. Reclamación de estudiante en relación con la convocatoria extraordinaria de TFM/PFC del curso 2017-2018.

Toma la palabra el Coordinador del Máster, D. Rafael de Lacour, para exponer el punto único del orden del día que ha motivado la convocatoria de la sesión extraordinaria de esta comisión.

El día 12 de septiembre de 2018 tuvo lugar la entrega de la convocatoria extraordinaria de TFM/PFC por parte de los estudiantes de los grupos A1, A2, B1 y B2; y el día 26 de septiembre de 2018 tuvo lugar la reunión de los Tribunales. Todo ello conforme a lo aprobado y anunciado convenientemente, desarrollándose las sesiones con total normalidad y con la asistencia íntegra de todos sus miembros. Al día siguiente se desarrollaron las sesiones de exposición pública y de defensa y, al finalizar el día, se hicieron públicas las calificaciones.

Se incorpora a la sesión D. José María de la Hera Martín, Administrador de la ETSAGr, siendo las 9:42 h.

Continúa el Coordinador exponiendo que el día 1 de octubre, dentro del plazo de tres días hábiles a partir del día en que se celebraron los actos de defensa de TFM/PFC y publicaron las calificaciones, se recibió por Registro de la ETSAGr y dirigido a la Comisión Académica del Máster Habilitante de la E.T.S. de Arquitectura de Granada un escrito presentado por la estudiante D<sup>a</sup>. Dolores Sorroche Mateos en el que exponía lo siguiente:

*Mi nota de TFM es un 2. No se me dejó matricular cuando me correspondía según la Ley, sino mucho después... y gracias a la estimación de mi recurso de alzada al Rectorado. No se me dejó elegir grupo ni tema y he perdido una convocatoria de las dos a las que tenía derecho por matrícula. Por tanto, he sido tratada de manera desigual al resto de mis compañeros de grupo. En mi Tribunal se ha ausentado durante mi defensa uno de los cinco componentes que deberían haber*

5.2 puntos





*según contempla el Reglamento de Máster. Y se ha cometido defecto de forma porque me hubiera correspondido un curso de las cualidades de los del 2015/16 y 2016/17, según la misma resolución del Rectorado PG. 2.*

Y realizaba las siguientes peticiones:

- 1º Informe detallado de los motivos de mi suspenso (2).*
- 2º Se me dé un plazo equivalente a casi dos meses que perdí por no dejarme matricular cuando me tocaba según las leyes, para mejorarlo y volverlo a presentar.*
- 3º Un nuevo Tribunal para evaluar mi proyecto.*

En el apartado de Documentos Anexos de la solicitud se indicaba:

*Resguardo de matrícula donde especifica fecha de matriculación.  
Resolución estimatoria a mi recurso de alzada.  
En el dorso de esta solicitud otras cuestiones.*

Y en el dorso se reflejaba lo siguiente:

*Me siento perjudicada y tratada de manera desigual al resto de mis compañeros, porque he tenido que hacer lo mismo que ellos en casi dos meses menos porque se ha cometido una injusticia conmigo no dejándome matricular cuando me correspondía.  
Por otra parte se han cometido defectos de forma, porque a mí me hubiera correspondido según el Aneca seguir con el proyecto que llevaba trabajando años anteriores y con un tutor y sin asistencia a clase, y pagando la matrícula por 3 créditos no por 30. Lo de seguir el TFM era para el caso de un curso de gracia, y correspondería a este año.  
Otra cosa es que en mi tribunal uno de los componentes estaba ausente, no entiendo por qué no fue el suplente, como está contemplado en el Reglamento del Máster.*

En fecha 7 de octubre de 2018, una vez que se recabaron de los respectivos secretarios de los Tribunales todos los informes motivados sobre aquellos estudiantes con calificación inferior a 5 en la convocatoria extraordinaria de TFM/PFC, el Coordinador del Máster envió a la estudiante el documento elaborado por D. Rafael Soler Márquez, como Secretario del Tribunal 1 correspondiente al grupo A1 cuyo tema es Cooperativa agrícola en Lancha del Genil, en el que se recopilaban las valoraciones de los miembros integrantes del mismo. En dicho informe se contenían los motivos que justificaban no haber superado la asignatura y se entiende, por tanto, que dicho trámite satisface la petición primera planteada por la estudiante.

Posteriormente, en fecha 19 de octubre de 2018, el Coordinador ha recibido un escrito de la Jefa de Sección de la Escuela Internacional de Posgrado en el que le remite documentación presentada por D<sup>a</sup> Dolores Sorroche Mateos, *por no corresponder su tramitación a esta Escuela.* La documentación se compone de una solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado y otra similar dirigida al Vicerrectorado de Docencia, que tuvieron entrada de registro en fecha 15 de octubre de 2018.

En relación con todos los escritos presentados por la estudiante y respecto del proceso de matriculación, el Coordinador informa que fue matriculada en TFM/PFC el día 16 de noviembre de 2017 de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Universidad de Granada, siguiendo la Resolución de su Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017 sobre *Ampliación del procedimiento extraordinario de Finalización de estudios de títulos universitarios en extinción*, y de la correspondiente Resolución de fecha 2 de noviembre de 2017 de la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura por la que se desarrollan determinados aspectos del acuerdo del Consejo de Gobierno anteriormente citado. Sobre esta Resolución señala aclaraciones explicativas mediante su intervención en la sesión D. José María de la Hera. Se puede observar que la resolución de estimación del recurso de alzada tiene fecha de salida 10 de noviembre y que la matrícula es de fecha 16 de noviembre de 2017.

El Coordinador continúa informando que mantuvo una reunión con la estudiante el día 17 de noviembre de 2017, una vez que ya se acababa de matricular. En esa reunión le informó puntualmente que la matrícula daba derecho únicamente a dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, y que las fechas de entrega de ambas ya estaban fijadas para los días 12 de julio y 12 de septiembre de 2018, respectivamente. Igualmente le informó que las fechas de preentrega

*S. Sorroche*





se encontraban establecidas para los días 19 de marzo y 29 de mayo de 2018, así como que las clases habían comenzado de forma efectiva el día 10 de octubre, ya que el día 3 tuvo lugar una presentación de los temas.

También informa el Coordinador que la estudiante fue asignada al grupo A1, el único que tenía disponibilidad de plazas, y que no fue asignada al quinto grupo por no encontrarse en ese momento conformado, ni tan siquiera autorizado por la Universidad de Granada. Y también informa que la estudiante no ha presentado ningún escrito ni solicitud pidiendo cambio de grupo alguno.

Asimismo, aclara el Coordinador que no consta informe de seguimiento sobre el proyecto de la estudiante respecto de la Preentrega del Trabajo Fin de Máster (TFM/PFC) de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por los profesores que habían seguido el trabajo hasta esa fecha, por no haber realizado la preentrega. Con respecto a esa primera preentrega, consta únicamente una breve anotación de los profesores de seguimiento sobre la estudiante en la que se indica que no sigue el curso. Esa misma anotación consta en otros dos estudiantes de ese grupo que finalmente no han llegado a realizar la entrega en ninguna convocatoria. Sin embargo, sí consta un informe sobre el proyecto de la estudiante respecto de la Preentrega de fecha 29 de mayo de 2018 y en ese informe se indican carencias en relación con las distintas áreas de conocimiento con docencia en TFM/PFC.

A la vista de lo expuesto por la estudiante, de las cuestiones planteadas en relación con las peticiones segunda y tercera realizadas en su escrito, y tras abrir un turno de palabra para los miembros de la Comisión Académica, se concluye que es claro y notorio que se han seguido escrupulosamente todos los procedimientos establecidos, las resoluciones de la Universidad de Granada y de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura para la matriculación, la asignación a un grupo de TFM/PFC, la información correspondiente sobre las convocatorias oficiales y los plazos de entrega, el seguimiento docente por parte de profesores procedentes de distintos campos de conocimiento, así como oportunidades para la presentación en preentregas y entregas de las convocatorias establecidas.

Por todo ello se acuerda por unanimidad desestimar la petición de otorgar un nuevo plazo a la estudiante para volver a presentar el proyecto, ya que no es competencia del Máster Universitario Habilitante en Arquitectura conceder ampliaciones de plazo más allá de lo estrictamente regulado por la Universidad de Granada.

Ahora bien, analizada toda la documentación, y en particular el escrito presentado el día 1 de octubre por la estudiante, es posible interpretar que se trata de una reclamación motivada dirigida y presentada en tiempo y forma a la Comisión Académica del Máster Habilitante, según se contempla en el artículo 32 del Reglamento de régimen interno del Máster Universitario Habilitante en Arquitectura y del Trabajo Fin de Máster (TFM/PFC).

Según lo indicado en el Reglamento procede a la Comisión Académica del Máster Habilitante designar una Comisión de Reclamaciones, que deberá estar formada por tres profesores del Máster Habilitante y que recabará informe del Presidente del Tribunal que intervino.

Se decide por unanimidad de todos los asistentes que se constituya una Comisión de Reclamaciones específica para este caso y que esté constituida por el Director de la Escuela como Presidente, por el Coordinador del Máster como Secretario y por el profesor o profesora de Proyectos Arquitectónicos de mayor nivel académico como vocal. Se acuerda, por tanto, la siguiente composición: Presidente, D. Josemaría Manzano Jurado; Secretario, D. Rafael de Lacour Jiménez; y Vocal, D<sup>a</sup> Elisa Valero Ramos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:11 h.

En Granada, a 31 de octubre de 2018.

**D. Rafael de Lacour Jiménez**  
Subdirector de Máster Habilitante de la ETSAGr.  
Coordinador del Máster Universitario Habilitante  
en Arquitectura.

**D. Eduardo Zurita Povedano**  
Secretario de la Comisión Académica del  
Máster Habilitante de la ETSAGr.